



## **SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE FONDOS ESPECIALES Y PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS**

### *1. Comentarios generales*

Uno de los criterios fundamentales para las instituciones sujetas a la cobertura legal del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, es la inclusión de todos los recursos y obligaciones como parte de sus registros contables. En tal sentido, el presente capítulo comprende la información presupuestaria financiera, relativa a los Presupuestos de Carácter Extraordinario, Recursos Extraordinarios Institucionales y los Fondos de Actividades Especiales, cuya administración corresponde a las instituciones que registran sus operaciones en concordancia con la normativa contable gubernamental.

En el caso de los fondos de Actividades Especiales corresponden a la producción y comercialización de bienes y servicios, conexos a la actividad institucional, mismos que han sido objeto de aprobación legislativa o por medio de acuerdos ejecutivos según sea la naturaleza de la institución que los administra, en función de las instrucciones respectivas. Como parte de las Actividades Especiales se incluye el Fondo Especial de Bienestar Magisterial, creado por Decreto Legislativo No. 588 del 22/02/1968 por medio del cual se estableció la Ley de Servicios Médicos y Hospitalarios para el Magisterio.

Por su parte los Presupuestos Extraordinarios y los Recursos Extraordinarios Institucionales, han sido creados para finalidades específicas de los entes

que los administran y responden a aprobación legislativa, leyes de creación y convenios según sea su naturaleza.

De igual forma que lo referido en los capítulos anteriores los recursos antes mencionados han sido agregados y sometidos a un proceso técnico de consolidación de datos contables con el propósito de presentar los estados financieros básicos, es decir Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado Demostrativo de Flujo de Fondos y según corresponda, el Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria.

Para el caso del presente capítulo se incorpora la información proveniente de los datos proporcionados por 18 Unidades Primarias e Instituciones de Gobierno Central, 20 Instituciones Descentralizadas y 14 Hospitales Nacionales, quienes durante el ejercicio financiero fiscal 2006, gestionaron y ejecutaron operaciones referidas a Fondos de Actividades Especiales y/o Recursos de Presupuestos Extraordinarios, contabilizando y controlando dichas operaciones, con base a las normas legales y técnicas vigentes para la aplicación contable que deben desarrollar las Instituciones del Sector Público.